

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Del concierto de Karol G a su tierra natal. Ganá un viaje a Medellín con tu Tarjeta de crédito American Express® BAC

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o **BAC, únicamente para sus Tarjetas de crédito American Express® BAC**, con las excepciones que se mencionan más adelante. American Express es una marca de American Express®. Las tarjetas son emitidas por Banco BAC San José S.A. bajo licencia de American Express.

SEGUNDO: PREMIO, LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y SORTEO: La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de Tarjetas de crédito American Express® BAC.

La promoción consiste en que los tarjetahabientes acumularán **1 acción electrónica por cada transacción de alimentos y bebidas** que realicen con su Tarjeta de crédito American Express® BAC **durante el concierto de Karol G a realizarse los días sábado 09 de marzo del 2024 y domingo 10 de marzo del 2024** en el Estadio Nacional de Costa Rica, y quedarán participando en el sorteo de **un viaje a Medellín para la persona ganadora con un acompañante**. Aplican las compras realizadas con las tarjetas adicionales. Las transacciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales suman a la meta de facturación, sin embargo, la persona participante de la promoción será la dueña de la cuenta titular.

El premio incluye para 2 personas:

- 5 noches de alojamiento en hotel según elección con desayuno.
- Traslado aeropuerto MDE -Hotel -aeropuerto MDE (semiprivado).
- Tour Full Day en Medellín City Tour + Compras (semiprivado).
- Tour Peñol y Guatapé - Ruta de los embalses (semiprivado).
- Boleto aéreo con impuestos una pieza de mano y una pieza de 23kg.
- Seguro viajero.

Itinerario:

Día 1. Recepción en el aeropuerto José María Córdova (MDE) y traslado al hotel elegido. Tarde libre.

Día 2. Desayuno. Tour Full Day en Medellín, compartido, 10 horas, salida en la mañana con dirección al barrio San Javier, perteneciente a la Comuna 13, un espacio renovado por sus jóvenes habitantes que han cambiado la violencia por el arte. Los grafitis allí pintados expresan la cultura Hip Hop que se vive día a día. Se realiza un recorrido histórico que muestra la transformación que ha tenido

este sector, se visitan las primeras escaleras eléctricas de carácter público y gratuito en el país. Durante todo el recorrido se comparte con un guía local que explica los significados de los grafitis, algunos pintados por artistas locales independientes y otros por artistas internacionales. Almuerzo. En la tarde, recorrido panorámico de ciudad y visita al sistema de transporte masivo Metro y Metrocable. Parada en la Plaza Botero donde se encuentran las 23 esculturas monumentales donadas por el maestro a su ciudad natal. Incluye: Transporte, guía, hidratación, tiquete de metro, almuerzo y tarjeta de asistencia médica. No opera 24, 25, 31 de diciembre y 01 de enero. Nota: Personas con movilidad reducida confirmar con el asesor antes de reservar para coordinar operación.

Día 3. Desayuno. Tour Peñol y Guatapé - Ruta de los embalses (semiprivado). 10 horas. Salida hacia el oriente del departamento para visitar uno de los principales embalses de Colombia, que genera una gran cantidad de energía para consumo local y exportación y que además está rodeado por un hermoso paisaje formado por colinas alrededor de sus aguas verde esmeralda. Visita a la Piedra del Peñol, un gigantesco monolito, desde la cima del cual, después de subir 750 escalones, se tiene una impresionante panorámica del embalse y de la zona que lo rodea. El recorrido continúa hacia la pintoresca población de Guatapé donde se realiza una caminata para toma de fotografías en sus coloridas calles y donde es posible también tomar un paseo en "Tuctuc" o "Motochiva". Regreso al hotel. Incluye: transporte, guía, hidratación, tarjeta de asistencia médica y una actividad a elegir entre: paseo en lancha por la represa, paseo en moto chiva o ingreso a la Piedra del Peñol. Almuerzo no incluido. Si desea tomar el almuerzo por favor validar el suplemento en la hoja de tarifas. No opera 24, 25, 31 de diciembre y 01 de enero.

Día 4. Desayuno, día libre para disfrutar del destino.

Día 5. Desayuno, día libre para disfrutar del destino.

Día 6. Desayuno, traslado al aeropuerto José María Córdova (MDE) para tomar vuelo a su próximo destino

Todo el viaje será coordinado por medio de Viajes BAC. El premio no es endosable, reembolsable ni transferible y no permite cambio de ruta ni extensión de fecha.

Premio no incluye:

- Seguro hotelero
- Propinas para maleteros, trasladistas, guías y meseros.
- Servicios y alimentación no mencionados.
- Pago de pasaporte.
- Pago de vacunas y de otros requisitos de salud.

La persona ganadora y su acompañante deberán contar con pasaporte al día con una vigencia mayor a 6 meses a partir de la fecha del viaje. Se requiere que cuenten con los requisitos de salud que se requieran para ingresar al país al momento del viaje. Los costos del trámite de pasaporte, vacunas u otros, corren por cuenta de la persona ganadora y acompañante.

La persona ganadora deberá seleccionar la fecha del viaje, el cual debe hacerse efectivo a más tardar el 31 de julio del 2024. Sujeto a disponibilidad de los proveedores. El uso del tiquete debe solicitarse por lo menos con 15 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo.

Una vez coordinado el viaje y en caso de que la persona ganadora solicite un cambio en las fechas del viaje, que implique ajustes en las fechas de los vuelos así como en las demás actividades del itinerario, podría darse la posibilidad de que se tenga que incurrir en multas tarifarias, las cuales debe cubrir la persona ganadora y se validará el monto en el momento en que se soliciten los cambios que aplican para cada servicio como hotel, tours, boletos, entre otros. Estas multas tarifarias se cobrarán a la persona ganadora a través del método acordado por el ganador y el patrocinador.

Cualquier cambio en fechas e itinerario se debe solicitar y coordinar directamente por medio de BAC con el contacto que el patrocinador indique.

Se seleccionará en total **un único ganador con un acompañante**, entre todos los tarjetahabientes American Express® BAC que cumplan con las condiciones detalladas en la presente cláusula. Se incluyen en esta promoción, únicamente las compras de alimentos y bebidas realizadas dentro del Estadio Nacional durante el concierto de Karol G los días sábado 09 de marzo del 2024 y domingo 10 de marzo del 2024. La persona ganadora será seleccionada entre todos los tarjetahabientes que realicen transacciones en ambas fechas. NO se seleccionará una persona ganadora por cada fecha de concierto.

El sorteo se llevará a cabo posterior al 15 de marzo del 2024, en las oficinas de BAC en presencia de un Notario Público. En dicho sorteo se seleccionarán tres suplentes en caso de que la persona ganadora oficial por cualquier motivo no acepte el premio o no sea localizada para informarle su condición de ganadora. La persona favorecida en el sorteo de la promoción será contactada por el patrocinador por medio de correo electrónico o llamada telefónica, para comunicarle su condición de ganadora. Se utilizará el correo electrónico y el número de teléfono o celular que conste en la base de datos de BAC y contará con un plazo no mayor a 48 horas para aceptar el premio. En caso que el ganador no acepte el premio o no conteste en el plazo indicado pierde el premio y se procede a contactar al suplente uno y así sucesivamente. El patrocinador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a recibir el correo electrónico de notificación o contestar la llamada.

TERCERO: DEL REGLAMENTO: Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de efectuar consumos dentro del período de vigencia de la promoción luego de haber sido invitado debidamente a participar.

CUARTO: RESTRICCIONES. Participan personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, que sean titulares de Tarjetas de crédito American Express® BAC. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Tampoco está permitida la participación de colaboradores de BAC ni American Express.

Es requisito para recibir los beneficios de esta promoción estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de **BAC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO.** La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

La promoción está dirigida a tarjetahabientes de tarjetas de crédito American Express® BAC. El resto de las tarjetas emitidas por BAC no participan de esta promoción. BAC se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es válida los días sábado 09 de marzo del 2024 y domingo 10 de marzo del 2024 durante el concierto de Karol G. El programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte BAC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la

finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTO: ENTREGA DEL PREMIO: Los beneficios de esta promoción se entregarán al ganador posterior al 1 de abril del 2024 y la persona ganadora deberá seleccionar la fecha del viaje, el cual debe hacerse efectivo antes del 31 de julio del 2024. Sujeto a disponibilidad de los proveedores. Nunca el premio se entregará en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

SETIMO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de BAC, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2248-7000, Extensión 43978, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

OCTAVO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Salvo lo expresamente indicado en el presente reglamento o bien que esté referido como una obligación de BAC en el contrato para la adquisición de las tarjetas de crédito de BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de BAC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: daños o perjuicios derivados con sus compras, la calidad de los productos adquiridos, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta de algún producto que sea adquirido por medio de la tarjeta.

NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de BAC. La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

DECIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web www.baccredomatic.com. BAC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

DECIMO PRIMERO: SOBRE LA REGULACIÓN APLICABLE AL PROGRAMA:

El presente programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables. La marca tiene su propio reglamento el cual se debe validar en la www.baccredomatic.com

DÉCIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC, www.baccredomatic.com
- b. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2298-9898. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.
- c. BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- d. El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- e. BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para participar en la promoción, así como para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- f. BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- g. El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- h. BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, BAC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

- i. Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- j. BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- k. BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com.
- l. BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.com